# SOLICITUD DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA ADQUISICION,CONSTRUCCION,REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE RECURSOS RESIDENCIALES DEL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA DEL MECANISMO NEXT GENERATION EU, EN LA CARM.

# Reguladas a través de la Orden de 28 de diciembre de 2021 de Bases reguladoras de la Consejeria de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Politica Social.

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE/RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD: C.I.F..

DOMICILIO (a efectos de notificación) Calle:

Localidad / Municipio: C.P.: Provincia:

Teléfono: ---------------------Móvil------------------------ E-mail: --------------------------------------------------------

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD :

D. N.I.F..

COMO ……………………………………………………………………………CON .DOMICILIO en Calle-------

Localidad / Municipio:----------------------------------------------- C.P.: ---------------Provincia-----------------------------

Teléfono…………………… Móvil……………………………………..E-mail: ..

**2. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE A CONSTRUIR/ REMODELAR/EQUIPAR:**

Calle…………………………………………………………………………………Nº

Bloque…………….Portal……………… Localidad / Municipio:……………………. C.P.:

1. **3. REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE :\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

4. Se ha iniciado la construcción o reforma (marcar lo que proceda):

☐ CON ANTERIORIDAD AL 1 DE FEBRERO DE 2020

☐ CON POSTERIORIDAD AL 1 DE FEBRERO DE 2020

☐ NO SE HA INICIADO

5. **DATOS BANCARIOS (IBAN ABONO SUBVENCION)**

En caso de ser concedida la subvención, solicito que se ingrese en la cuenta siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **Titular** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**6. SOLICITUD**

*Que tenga por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan y previos los trámites reglamentarios, le sean concedidas ayudas y el pago de las mismas, para:*

|  |  |
| --- | --- |
| **Línea A-1** Subvenciones dirigidas a Corporaciones locales para remodelación y equipamiento de centros residenciales ya existentes para personas con discapacidad intelectual o física |  |
| **Línea A-2**: Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para la dotación de nuevos recursos de carácter innovador para personas con discapacidad física o intelectual- .Podrá incluir tanto la construcción como adquisición y reforma así como su equipamiento**.** |  |
| **Línea B-1:** Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para remodelación y equipamiento de centros residenciales ya existentes para personas con discapacidad intelectual o física |  |
| **Línea B-2:** Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para la dotación de nuevos recursos de carácter innovador para personas con discapacidad física o intelectual- .Podrá incluir tanto la construcción como adquisición y reforma así como su equipamiento. |  |
| **Línea C:** Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para la dotación de nuevos recursos de carácter innovador para personas con alteraciones crónicas de la salud mental Podrá incluir tanto la construcción como adquisición y reforma así como su equipamiento. |  |
| **Línea D-1:** Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para remodelación y equipamiento de centros residenciales ya existentes para personas con para personas con alteraciones crónicas de la salud mental |  |
| **Línea D-2:** Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para la dotación de nuevos recursos de carácter innovador para personas con alteraciones crónicas de la salud mental. Podrá incluir tanto la construcción como adquisición y reforma así como su equipamiento |  |
| **Línea E:** Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas en la comunidad para la atención a personas con alteraciones graves del comportamiento escolarizadas en centros de educación especial |  |
| **Línea F:** Subvenciones dirigidas q entidades sin fin de lucro para adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas en la comunidad para la atención a personas con alteraciones graves del comportamiento escolarizadas en centros de educación especial |  |
| **Línea G**: Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para la adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas en la comunidad para personas con discapacidad |  |
| **Línea H**: Subvenciones dirigidas a entidades sin fin de lucro para la adquisición, remodelación y equipamiento de viviendas en la comunidad para personas con discapacidad |  |

**\**Se presentará una única solicitud para todas las actuaciones relativas a un mismo inmueble.***

***\*Se presentará una solicitud por cada inmueble independiente que la entidad pretenda construir, adquirir o reformar.***

**7. DECLARACION RESPONSABLE**

 DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se acompañan son ciertos.

2. Que la entidad se encuentra en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en ella no concurren ninguna de las circunstancias que determinan la imposibilidad de obtener la condición de entidad beneficiaria de las subvenciones públicas recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, de acuerdo con en el artículo 11.b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma “con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión, acredita que no tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas.

3. Que se encuentra al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

4. Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera préstamos, anticipos o reintegros concedidos anteriormente con cargo a fondos europeos.

5. *(Marque con una X la casilla correspondiente)*

☐ Que no se ha solicitado/obtenido otras fuentes de financiación del proyecto para la misma finalidad procedente de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.

☐ Que se han solicitado/obtenido las siguientes fuentes de financiación como fuentes complementarias para el proyecto:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Administración / Entidad** | **Cuantía** | **Estado (**Solicitada o concedida) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**8. AUTORIZACION DE CONSULTA DE DATOS**

|  |  |
| --- | --- |
| En aplicación del artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Personas con Discapacidad recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que no se autorice que se consulte u obtenga de otra Administración Pública. **En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.** | |
| **☐** | **Me opongo** al órgano administrativo para que se consulten los datos en la **Tesorería General de la Seguridad Social.** |
| **☐** | **No Autorizo** al órgano administrativo para que se consulten los datos en la **Agencia Tributaria Regional**. |
| **☐** | **No Autorizo** al órgano administrativo para que consulten los datos en la **Agencia Tributaria Estatal.** |

**9. COMPROMISO DE CONCEDER LOS ACCESOS Y DERECHOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DE LAS INSTITUCIONES REGIONALES, NACIONALES Y COMUNITARIAS**

La entidad solicitante se compromete a conceder los accesos y derechos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales y regionales competentes ejerzan sus competencias.

Asimismo, la entidad garantiza que los terceros implicados en la ejecución de los fondos de la Unión concederán derechos equivalentes.

**10. COMPPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS DE CONDUCTA EXTERNA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La entidad solicitante asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del *Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia*, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (Resolución de 13 de enero de 2022 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias por la que se da publicidad al acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2021- BORM 29 de enero de 2022).

Firma electrónica

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS** |
|  |
| **Responsable del tratamiento de datos** |
| **Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)**  **GEAS-IMAS@listas.carm.es** |
| **Delegado de Protección de Datos** |
| CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A  dpd.imas@carm.es |
| **Finalidad del tratamiento de datos** |
| La tramitación y resolución del procedimiento de subvenciones para la adquisición, construcción remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Mecanismo Next Generation EU. |
| **Legitimación** |
| REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos Artículo 9.2 h). |
| **Destinatarios de cesiones de datos** |
| Los datos se cederán a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que tengan suscrito el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de los datos en entornos cerrados de comunicación, o a otras Administraciones o entes públicos, previa autorización de la cesión por el interesado. |
| **Derechos del interesado** |
| Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a su portabilidad, la limitación u oposición al tratamiento y otros derechos especificados en la información adicional. Podrá ejercerlos mediante el formulario del procedimiento 2736. |
| **Procedencia de los datos** |
| Además de los datos aportados por el interesado, también se obtienen de la plataforma de interoperabilidad de la CARM con otras Administraciones Públicas y del Servicio Murciano de Salud en el caso de datos de salud. |
| **Información adicional** |
| Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra página URL:  http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m |
|  |
| **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD** |
| Presente con la solicitud todos los documentos que se indican, a continuación en el plazo de 20 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Resolución de convocatoria en el BORM.  **Si no presenta todos los documentos exigidos, se solicitará que los subsane en el plazo de 10 días. Transcurrido este plazo sin haberlos presentado, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.**  - Teléfono único de información de la C.A.R.M. : 968 362000 o 012.  Página web**: http://** [**www.carm.es**](http://www.carm.es) |
| **DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD INICIAL** |
| 1. Anexo VIII: Proyecto de actuación. 2. Anexo IX-A: Declaraciones de cesión y tratamiento de datos, compromiso contra el fraude y compromiso de cumplimiento de principios transversales. 3. Anexo IX-B (en caso de ser el solicitante una corporación local): Declaración de ausencia de conflicto de intereses. 4. Certificado de la aprobación por la Junta directiva de la entidad o la Junta de Gobierno local del proyecto para el que se solicita subvención. 5. Certificado de compromiso de aportación de la cofinanciación necesaria para finalizar el proyecto presentado. 6. Certificado del registro del Plan de Igualdad en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo regulado en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad. 7. Certificado de calidad en vigor en base a la norma ONG con calidad, ISO 9001:2015, EFQM u otros sistemas de calidad que garanticen el control de los procesos y programas. 8. Documentos especificados para cada una de las líneas en el Título II de la Orden de Bases:   **Líneas A ,B,C y D**:   * Documento que acredite la propiedad del inmueble a reformar (Líneas A1-B1-D1). * Documento que acredite la propiedad del inmueble o cesión en uso del suelo donde se ubique el inmueble, o del inmueble en sí hasta al menos 2052 (Líneas A2-B2-C-D2). * En el caso de adquisiciones de inmuebles ya construidos para su reforma, el documento del punto anterior se sustituirá por nota simple sobre la titularidad del inmueble con indicación de las cargas, declaración de la propiedad sobre el estado de ocupación del inmueble y los costes de comunidad y otros asociados y oferta de venta con indicación del precio final total, así como el plazo de validez de dicha oferta. (Líneas A2-B2). * Plano de situación del recurso residencial respecto al entorno. * Plano de superficie de la configuración del recurso residencial previa a la reforma, que especifique las estancias y dimensiones de cada una de ellas. * Plano de superficie de la reforma proyectada o realizada, que especifique las estancias y dimensiones de cada una de ellas. * Licencia de obras si ya se hubiera obtenido, o solicitud de la misma si ya se hubiera formulado. * Proyecto básico y de ejecución de la reforma, si ya se hubiera elaborado, o las ofertas que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden de bases, junto con la memoria acerca de la elección de una de las ofertas. * Contrato con empresa constructora para la ejecución de la obra, si ya se hubiese formalizado, o las ofertas que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden de bases, junto con la memoria acerca de la elección de una de las ofertas. * Declaración responsable de la empresa constructora, si ya se hubiese adjudicado, sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 29.7 de la Ley 38/2003 y del artículo 68 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.   **Líneas E, F, G y H**:  1.- Si la vivienda se hubiese adquirido entre el 1 de febrero de 2020 y la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de las subvenciones, se presentará:   * Copia simple de la escritura de compraventa. * Plano de ubicación en el entorno. * Certificación de profesional colegiado competente en la materia sobre la accesibilidad a la vivienda, el edificio y el entorno y el estado de conservación, accesibilidad, seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad de las zonas comunes del edificio en que se ubique la vivienda. * Licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad. * Certificado de estar al corriente de las cuotas de la comunidad de propietarios. * Recibo de pago del IBI. * Últimos recibos de suministros y acreditación del pago de los mismos. * Certificado de eficiencia energética, si la vivienda dispusiera de él.   2.- Para las viviendas a adquirir a partir de la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria de las subvenciones, se presentará la siguiente documentación:   * Plano de ubicación en el entorno. * Certificación de profesional colegiado competente en la materia sobre la accesibilidad a la vivienda, el edificio y el entorno y el estado de conservación, accesibilidad, seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad de las zonas comunes del edificio en que se ubique la vivienda. * Certificación registral sobre la titularidad y situación de cargas del inmueble, así como declaración del posible vendedor sobre la situación de ocupación de los espacios ofertados. * Cuando el coste de adquisición de la vivienda supere los 15.000,00 €, tres ofertas formales de venta por parte de quienes ostenten la propiedad, con indicación expresa del periodo de vigencia de dichas ofertas. Estas ofertas incluirán todos los costes que deba asumir la parte compradora. * Licencia de primera ocupación o cédula de habitabilidad. * Certificado de estar al corriente de las cuotas de la comunidad de propietarios. * Recibo de pago del IBI. * Últimos recibos de suministros y acreditación del pago de los mismos. * Certificado de eficiencia energética, si la vivienda dispusiera de él.   3.- Si la vivienda requiere reformas para adecuarse a los requerimientos de estas Líneas, se habrá de presentar también:   * Plano de superficie de la construcción o reforma proyectada o realizada, que especifique las estancias y dimensiones de cada una de ellas. * Plano de superficie de la reforma proyectada o realizada, que especifique * las estancias y dimensiones de cada una de ellas. * Licencia de obras si ya se hubiera obtenido, o solicitud de la misma si ya se hubiera formulado. * Proyecto básico y de ejecución de la reforma, si ya se hubiera elaborado, o las ofertas que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden de bases, junto con la memoria acerca de la elección de una de las ofertas. El proyecto de reforma incluirá la obtención del certificado de vivienda energética si la vivienda no lo tiene y la posible instalación de fuentes de energías renovables. * Contrato con empresa constructora para la ejecución de la obra, si ya se hubiese formalizado, o las ofertas que corresponda en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden de bases, junto con la memoria acerca de la elección de una de las ofertas. * Declaración responsable de la empresa constructora, si ya se hubiese adjudicado, sobre el cumplimiento de los requisitos del artículo 29.7 de la Ley 38/2003 y del artículo 68 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003. |